

Lic. José Rosario Camarena Hermosillo  
Titular de la unidad de Transparencia  
**PRESENTE:**

El que suscribe el Licenciado Josué Neftalí de la Torre Parra, Secretario General de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en pleno ejercicio de mis funciones y facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su número 31, fracción II, a lo que hago constar y ; -----

----- **C E R T I F I C O** -----

-----  
En sesión número 29 de Ayuntamiento de carácter ORDINARIA, con fecha 13 de septiembre de 2019, celebrada en el centro de desarrollo comunitario, ubicado en avenida Zapotlanejo número 73 B, en la colonia Lomas de Huisquilco de este municipio de Zapotlanejo, Jalisco, declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo; -----

----- **A C U E R D O S** -----

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

**ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHO: SE APRUEBA EN UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 CATORCE REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE APRUEBE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ESTE ULTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, RECURSOS FINANCIEROS MEDIANTE EL PROGRAMA "DIGNIFICACIÓN DE MERCADOS", POR INTERCESIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SIENDO LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 70% (SETENTA POR CIENTO) Y EL MUNICIPIO 30% (TREINTA POR CIENTO).**

**ATENTAMENTE**  
Zapotlanejo, Jalisco a fecha de su presentación

Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra  
Secretario General del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

